



UAGro

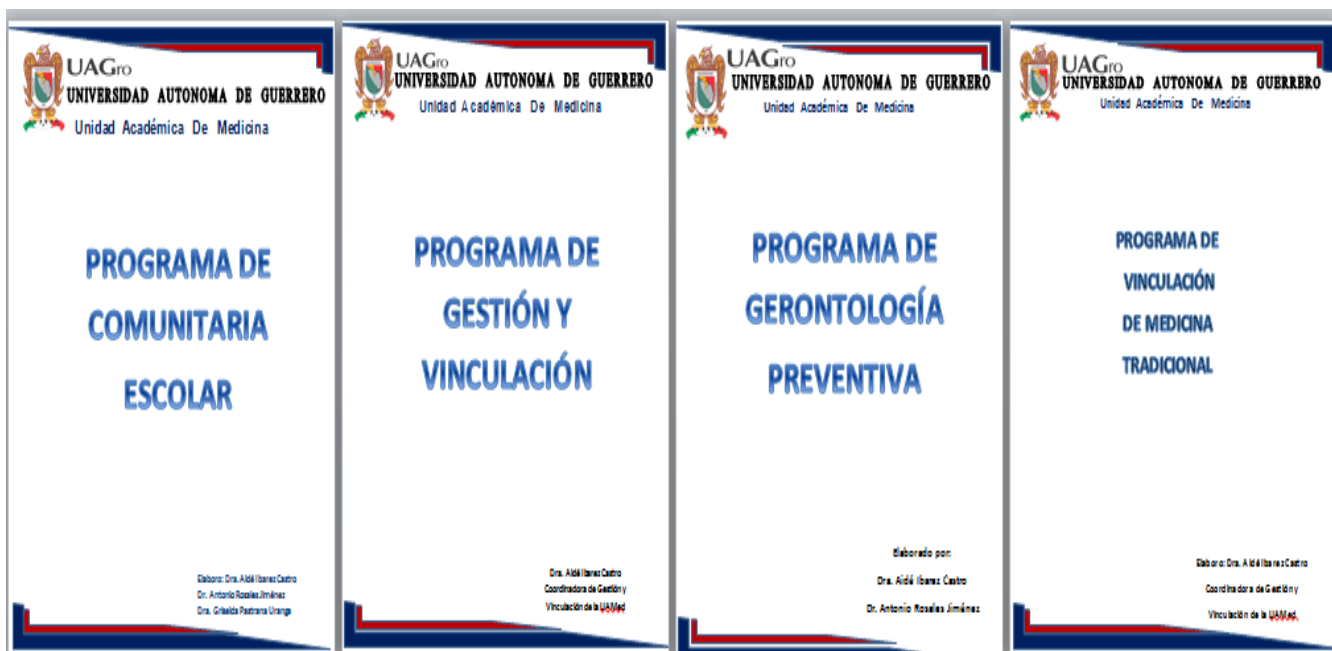
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Unidad Académica De Medicina

**PROGRAMA DE
GESTIÓN Y
VINCULACIÓN**

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA 2015-2016

Descripción: El programa de vinculación de la facultad de medicina se elaboró con la finalidad de definir las relaciones de intercambio y cooperación entre las instituciones de educación superior, los centros o instituciones de salud y de investigación y el sector productivo y comunidades. Y se llevara a cabo atreves de la modalidad específica y formal en convenios, contratos, o programas. Será gestionada dicha relación por medio de las estructuras académico-administrativas o de contratos directos.



INTEGRACIÓN DEL ÁREA FÍSICA Y RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

Descripción: Se habilitó en uno de los espacios de la unidad académica la oficina de la coordinación de vinculación con una pequeña sala de trabajo y un cubículo de atención administrativa con una secretaria. Los materiales para dicha atención son dos computadoras de modelos antiguos, tres escritorios, un archivero y un pintarrón.

Oficina de vinculación



RECURSOS HUMANOS



ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL ÁREA DE VINCULACIÓN.

Descripción: El programa de trabajo incluye los antecedentes y descripción del proyecto, alcances del proyecto, objetivos, enfoque del área, requisitos de alto nivel de acuerdo a los requisitos nacionales e internacionales, entregas de producto, partes afectadas en el interior de la institución, procesos o sistemas empresariales afectados, exclusiones específicas fuera del ámbito de acción, el plan de implementación y el programa de actividades.

ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONVENIO.

Descripción: Vincularse en las actividades académicas y científicas para estudiar y proponer en la solución de problemas clave en el desarrollo de la entidad garantizando una educación pertinente y socialmente comprometida de sus estudiantes con las demandas sociales, principalmente con la de los grupos vulnerables y marginados. Convenios firmados:

- Internacionales: Cuba-México (I.S.C.M. de Villa Clara)
- Nacionales: Seguimiento y cumplimiento del convenio INAPAM-UAGro.
- Locales: Jurisdicción Sanitaria 07 de la S.S.A. – Facultad de Medicina UAGro.
Parque papagayo E.P.B.S. – Facultad de Medicina UAGro.

CONVENIO: Cuba-México (I.S.C.M. de Villa Clara)

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, ACADÉMICA Y CIENTÍFICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO. EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UAGro". REPRESENTADA POR EL C. DR. JAVIER SALDANA ALMAZÁN EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE VILLA CLARA, CUBA, QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "UCM,VC" REPRESENTADO POR EL DR. FRANK QUINTANA GÓMEZ. EN SU CARÁCTER DE RECTOR. EL CUAL CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DECLARA LA "UAGro":

1.1. De conformidad por lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero número 178, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, con fecha 5 de abril de 2016, La Universidad es un órgano público, autónomo y descentralizado del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propios; es la máxima institución de educación superior y de posgrado, con facultad para gobernarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 3o fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 189 y 190 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

1.2. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 8º de la Ley Universitaria, sus fines son, entre otros, los siguientes:

a. Formar y actualizar de manera integral a bachilleres, técnicos, profesionales, posgraduados, profesores universitarios e investigadores en función de sus necesidades académicas y de los requerimientos de la entidad y la nación, apegándose siempre al principio de gratuidad de la enseñanza, con elevado compromiso social en sus diversas modalidades educativas;

b. Generar mediante la investigación y la creación cultural nuevos conocimientos, innovaciones tecnológicas y obras culturales que prioritariamente requiera el desarrollo de la entidad y la nación;

c. Extender la ciencia, la cultura y el arte mediante el fomento a la creación y difusión de obras científicas, técnicas, artísticas y culturales, y preservarlas mediante el impulso a actividades de resguardo, conservación y exposición;

d. Vincularse con la sociedad para estudiar, proponer y participar en la solución de problemáticas claves para el desarrollo de la entidad, garantizando una formación pertinente y socialmente comprometida de sus estudiantes con las demandas sociales, principalmente con las de los grupos vulnerables y marginados;


CONVENIO:
Cuba-México (I.S.C.M. de Villa Clara)



CONVENIO:
Cuba-México (I.S.C.M. de Villa Clara)



CONVENIO: INAPAM – UAGRO

 31 cc

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURÍDICO, Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAGRO", REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU RECTOR, EL DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURÍDICO:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, REFORMADO CON FECHA 25 DE ABRIL 2012, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1

INAPAM



INAPAM



**CONVENIO: Jurisdicción Sanitaria 07 de la S.S.A. – Facultad de Medicina
UAGro**



**Convenio de
Vinculación**



Secretaría
de Salud

**Unidad Académica de Medicina de la
UAGro – Jurisdicción Sanitaria N°07**

OBJETIVO:

Establecer las bases de vinculación y colaboración que permitirán emprender proyectos conjuntos para el cumplimiento de los objetivos de la Jurisdicción y contribuir a la formación de los alumnos de la unidad académica de medicina, todo esto a beneficio de la comunidad Guerrerense.

Clavero

[Firma]

[Firma]

[Firma]



CONVENIO: Parque Papagayo E.P.B.S. – Facultad de Medicina UAGro



Convenio de Vinculación



Unidad Académica de Medicina de la UAGro – Parque Papagayo E.P.B.S.

OBJETIVO:

Establecer las bases de vinculación y colaboración que permitirán emprender proyectos conjuntos para el cumplimiento de los objetivos del parque papagayo y contribuir a la formación de los alumnos de la unidad académica de medicina, todo esto a beneficio de la comunidad Guerrerense.

CONVENIO: Parque papagayo E.P.B.S. – Facultad de Medicina UAGro



PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL.

Descripción: Es un programa que permite que los estudiantes cursen materias de semestres que coinciden con nuestro plan de estudio en las distintas unidades académicas de medicina del país y el extranjero aportando una beca económica a los estudiantes seleccionados por la convocatoria nacional.

- Internacional: Estudiante Erick Santiago Romero Adame.
- Nacionales: Estudiantes.- Mauricio Santos Salgado, Andrea González Damián, Sabdi Najla Arellano García.
- Locales: Mitzi Guadalupe Rafaela Niño, Jorgelder Radilla Villaseñor.

VERANO CIENTIFICO DELFÍN



CURSO DE VINCULACIÓN

Se llevó a cabo el primer curso de Vinculación interno y Externo dirigido a los Profesores de la Facultad de Medicina el 04 de Febrero del 2016, con asistencia de 32 Profesores.



ENTREGA DE CONSTANCIAS A LOS MÉDICOS DE LA SSA COLABORADORES DEL PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA EN ACAPULCO, GUERRERO.

- Supervisión del programa de salud de comunitaria escolar.




INVESTIGACION

PRESENTACION DE PROYECTO DE INVESTIGACION A LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL



INVESTIGACION

REVISTA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

<p>UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA GUERRERO. JULIO 2016 VOL. 1, NUM. 1</p> <h3>REVISTA CIENCIA JOVEN TONAMILT</h3> <p>REVISTA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO</p>  <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO</p> <p>ACAPULCO GRO. MEXICO</p>	<p>REV DE INV. VOL. 1, NO. 1 (2016)</p> <h3>CIENCIA JOVEN TONAMILT</h3> <p>REVISTA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA DE LA UNIDAD</p> <h4>AUTORIDADES INSTITUCIONALES</h4> <p>DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero</p> <p>DRA. BERENICE ELEADES Directora de Investigación Científica de la Universidad Autónoma de Guerrero</p> <p>DR. BULFRANO PEREZ ELIZALDE Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina</p> <p>DR. ANTONIO ROSALES JIMENEZ Subdirector de Integración de Funciones Sanitarias</p> <p>DRA. GISELDA PASTRANA URANGA Subdirectora de Planeación, Acreditación y Evaluación Académica</p> <h4>CUERPO ACADÉMICO DE ENVEJECIMIENTO BIOPSIOSOCIAL</h4> <p>De la Unidad Académica Facultad de Medicina</p> <p>Dr. Antonio Rosales Jimenez Dra. Aída Díaz Castro Dra. María de los Reyes Campos Mayo</p>	<p>REV DE INV. VOL. 1, NO. 1 (2016)</p> <h3>CIENCIA JOVEN TONAMILT</h3> <p>REVISTA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA DE LA UNIDAD</p> <h4>COMITÉ EDITORIAL ESTUDIANTIL</h4> <p>DIRECTOR GENERAL ALEJANDRO AOSTRACA ELIZ</p> <p>SECRETARÍA DE REDACCIÓN SOFÍA ELBA ALVAREZ LOPEZ</p> <p>CONSEJO EDITORIAL DE ALUMNOS MICHELLE TORRES HAYSA DAISY SANTIAGO GARCIA BLAYOS MARCELO BALBUENA NUNOYORICO</p> <p>COMITÉ EDITORIAL AJESOR DOCENTE ASISTENTE</p> <p>DRA. ANA MARIE CASTRO DRA. MARÍA DE LOS REYES CAMPOS MAYO DRA. GISELDA PASTRANA URANGA DR. ANTONIO ROSALES JIMENEZ DR. BULFRANO PEREZ ELIZALDE DR. ANTONIO ROSALES JIMENEZ DR. BARTOLOMEU AGUIRRE AGUIRRE DR. GILBERTO HERRERA GARCIA DR. RICARDO LUISA AGUILAR</p>
--	--	--